



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 085/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2020, los docentes Gonzalo Junior Chávez Cruz y el Dr. Marcelo López Bravo, en sus calidades de Presidente y Secretario de la Asociación de Profesores de la UTMACH presentan oficio que indica:

"Por medio de la presente, le extendemos un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Nos presentamos ante Usted y por su intermedio ante Consejo Universitario, como el nuevo Directorio de la Asociación de Profesores de la Utmach, para el periodo 2020-2022, elegidos mediante el proceso electoral llevado a cabo el 10 de enero de 2020, y realizamos nuestro sentido de compromiso con los docentes y con la Institución que Usted dignamente dirige, poniéndonos a disposición para el trabajo conjunto que se coordine en favor de la Utmach.

Adjuntamos Acta de Posesión del directorio realizada el 31 de enero del 2020 y Acta suscrita por socios en la Asamblea General, quienes llevaron a cargo el acto de poseison.2

Que, analizada la petición y los documentos adjuntados, este Órgano Colegiado Superior, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONOCIDA LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL ING. GONZALO JUNIOR CHÁVEZ CRUZ Y EL DR. MARCELO LÓPEZ BRAVO EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 085/2020

ARTÍCULO 2.- EXTENDER UN SALUDO CORDIAL AL GREMIO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA POR EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE PERMITIÓ LA ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO PRESIDIDO POR EL ING. GONZALO JUNIOR CHÁVEZ CRUZ, A QUIEN AUGURAMOS ÉXITOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 3.- DAR POR CONOCIDO EL NUEVO DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PRESIDIDO POR EL ING. GONZALO JUNIOR CHÁVEZ CRUZ, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS GREMIALES DE LOS PROFESORES DE LA UTMACH.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 05 de febrero de 2020.

Machala, 05 de febrero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

